



Crea Comercio 2026

AYUDAS COMERCIO

[Información web](#)
comerc_ajudes@gva.es

Objetivo

Ayudas destinadas a la financiación de inversiones en equipamiento, obras e instalaciones para establecimientos comerciales en la Comunitat Valenciana

Tipo de Ayuda

Ayuda de hasta el 50% con el límite de 40.000 € por establecimiento en un período de 3 años.
La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000€.

Plazos

- **EJECUCIÓN:** Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2026.
- **SOLICITUD:** Desde el 9 de junio hasta el 25 de junio de 2026.

Beneficiarios

Personas físicas y sociedades mercantiles con la categoría de pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.

- **EXCLUIDAS:** En el caso de solicitar la ayuda las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia. NO podrán pedir al mismo tiempo ayuda los socios, comuneros o integrantes de estas agrupaciones.

Acciones apoyables

Inversiones en equipamiento, obras e instalaciones para el establecimiento comercial, incluyendo las aplicaciones informáticas y gastos derivados de la creación de una página web vinculada al establecimiento, destinada a la implantación de la venta en línea o la integración en una plataforma en línea de comercio electrónico, a los establecimientos situados o que se implantarán en la Comunitat Valenciana.

Tipo de inversión

Equipamiento para la exposición, almacenamiento y venta del producto, señalización e identificación del establecimiento, sistemas de seguridad, accesibilidad, ahorro energético, tratamiento de residuos....

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*